

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE GASTO

**EXPEDIENTE:** SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA CON DESTINO A LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. (SANDETEL) Expte23/00098

**Objeto de la compra :** SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA CON DESTINO A LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. (SANDETEL) Expte23/00098

Autor del documento: Fco. Javier Carmona Oliver  
Departamento/Área/Unidad: *Departamento Personal y Administración General*  
e-mail: franciscoj.carmona@juntadeandalucia.es  
teléfono: 671 56 80 95

Tipo de documento: Memoria de Gasto  
Código del documento: MJ-EXPTAA-NNNNN  
Fecha de elaboración: 14/11/2023  
Nº de Páginas 1 de 16

Responsable de la licitación	Director del Departamento
D. Fco. Javier Carmona Oliver	D. Adolfo Molero Román

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	16/11/2023	PÁGINA 1/16
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQVHLQP2Q32P6CVQJEF5QXBUU9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA CON DESTINO A LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. (SANDETEL)	Cód. MJ-RC-xxxx
Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General	Fecha: 14.11.2023
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

## 0 TABLA DE CONTENIDOS

0	TABLA DE CONTENIDOS .....	2
1	OBJETO .....	3
1.1	JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN .....	3
	CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES .....	4
2	TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN. ....	5
3	PRESUPUESTO BASE DE LICITACION Y VALOR ESTIMADO.....	5
3.1	PRESUPUESTO POR ACTUACIÓN Y SISTEMA DE PAGO DE PRECIO.....	6
3.2	FACTURACION .....	6
3.3	PLAZO DE EJECUCIÓN .....	6
3.4	GARANTÍA Y SOPORTE.....	6
4	CONFIGURACION DE LA LICITACION .....	6
4.1	CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA .....	6
4.2	CRITERIOS DE ADJUDICACION.....	7
4.3	ADMISIBILIDAD DE VARIANTES .....	12
5	EJECUCION DEL CONTRATO.....	12
5.1	ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO .....	12
5.2	INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO.....	12
5.3	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:.....	12
5.4	SU CONTRATACIÓN .....	13
5.5	ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN .....	13
5.6	MODIFICACIONES DEL CONTRATO .....	14
6	INFORMACIÓN PARA INFOCOR .....	14
6.1	Propiedad de los Resultados de los Trabajos .....	14
6.2	Seguridad y Confidencialidad.....	15
6.3	Protección de Datos de Carácter Personal .....	15
6.4	Requisitos y estándares técnicos de la Junta de ANDALUCÍA. ....	15
6.5	Formato de la Documentación.....	15
7	RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES. ....	16

FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	16/11/2023	PÁGINA 2/16
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQVHLQP2Q32P6CVQJEF5QXBUU9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

<b>SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA CON DESTINO A LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. (SANDETEL)</b>	Cód. MJ-RC-xxxx
<i>Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General</i>	Fecha: 14.11.2023
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

## 1 OBJETO

La presente memoria va dirigida a fundamentar jurídicamente y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, la contratación de los (servicios, suministros u obras) cuyo objeto consiste en los servicios de contratación del suministro de material de oficina con destino a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL).

Para la realización de nuestras actuaciones y desempeño como empresa, se necesita del suministro de material de oficina, sin que se conozca la cuantía total destinada a ésta con exactitud al tiempo de sacar el concurso, ya que éste está subordinado a las necesidades de Sandetel.

La empresa adjudicataria garantizará la buena calidad del material suministrado. Igualmente, si se observasen defectos imputables a las características de los materiales entregados, la empresa adjudicataria se verá obligada a reponer y/o en su caso subsanar la mercancía que haya resultado defectuosa. Asimismo, en caso de obtener un mal resultado al utilizar el material suministrado, SANDETEL podrá exigir el cambio de aquel por otro de características similares o superiores al mismo precio ofertado por la empresa adjudicataria para el material sustituido.

Las cantidades a suministrar dependerán de las necesidades de SANDETEL. En ningún caso esta estimación vincula a SANDETEL con un número mínimo o máximo de unidades que deban ser suministradas. Los pedidos de material se efectuarán en función de las necesidades de SANDETEL. Por tanto, el presupuesto máximo anual tiene carácter indicativo, pudiendo SANDETEL reducirlo en función de las necesidades de la entidad sin que el contratista adquiera derecho a indemnización de ningún tipo.

El objeto se corresponde con el **CPV** (Vocabulario Común de Contratación Pública):

- 30192000 – Artículos de oficinas.

### 1.1 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) es una empresa pública perteneciente a la Junta de Andalucía que presta los servicios de Gestión de la Red Corporativa y Servicios Telemáticos de la Junta de Andalucía, así como Servicios de Valor Añadido.

Conforme a ello, SANDETEL tiene la condición de poder adjudicador sometido a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), siendo los contratos que licita de carácter privado, conforme a lo establecido en el artículo 26.1 de la LCSP, por lo que la presente licitación se rige por lo dispuesto en apartado 2 del precitado artículo.

FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	16/11/2023	PÁGINA 3/16
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQVHLQP2Q32P6CVQJEF5QXBUU9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

<b>SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA CON DESTINO A LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. (SANDETEL)</b>	Cód. MJ-RC-xxxx
<i>Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General</i>	Fecha: 14.11.2023
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

Para la realización de nuestras actuaciones y desempeño como empresa, se necesita del suministro de material de oficina, sin que se conozca la cuantía total destinada a ésta con exactitud al tiempo de sacar el concurso, ya que éste está subordinado a las necesidades de Sandetel.

La solución propuesta por la presente memoria, consistente en recurrir a la licitación de las prestaciones objeto del contrato que resulta más eficaz, respecto a otras, como consecuencia de los servicios requeridos.

#### CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES

Las prestaciones objeto del contrato son susceptible de ejecución independiente, mediante la división del objeto en los siguientes lotes: N/A

Denominación del lote	Importe
Lote 1:	
Lote 2:	
Lote 3:	
Lote 4:	
Lote 5:	

Entre los lotes se establecen las siguientes limitaciones:

- Posibilidad de participación en lotes por un mismo licitador:
- Posibilidad de adjudicación de lotes a un mismo licitador:

En este caso, reglas para la adjudicación de Lotes:

Dichas limitaciones a la participación o adjudicación de lotes se justifican por:

- No procede división en lotes., conforme a lo establecido en el artículo 99 de LCSP, por concurrir, el siguiente motivo:

Se trata de un suministro continuado de material de oficina, de la misma naturaleza, y que dividir su entrega en lotes y en su caso, a varios adjudicatarios, resultaría ineficaz e ineficiente para los intereses de Sandetel.

- Posibilidad de presentación de oferta integradora, conforme al artículo 99 LCSP:
  - Lotes que se pueden integrar (Señalar una o varias combinaciones):
  - Solvencia y capacidad para cada combinación:

FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	16/11/2023	PÁGINA 4/16
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQVHLQP2Q32P6CVQJEF5QXBUU9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA CON DESTINO A LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. (SANDETEL)	Cód. MJ-RC-xxxx
Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General	Fecha: 14.11.2023
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

## 2 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN.

Calificación del contrato	Procedimiento de licitación:	Tipo de tramitación:
<input type="checkbox"/> Obras	<input type="checkbox"/> Adjudicación directa.	<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria
<input type="checkbox"/> Servicios	<input checked="" type="checkbox"/> Abierto.	<input type="checkbox"/> Urgente
<input checked="" type="checkbox"/> Suministros	<input type="checkbox"/> Abierto simplificado. Abierto Simplificado-sumario	<input type="checkbox"/> Emergencia
<input type="checkbox"/> Mixto: Prestación Principal:	<input type="checkbox"/> Restringido.	
	<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación.	
	<input type="checkbox"/> Negociado sin publicidad	
	<input type="checkbox"/> Basado en Acuerdo Marco	

## 3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACION Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto máximo de licitación de los trabajos descritos asciende a la cantidad de:

El presupuesto total es de OCHO MIL EUROS (8.000 €) IVA Excluido.

El desglose del presupuesto total de licitación es:

	IMPORTE IVA EXLUIDO	IMPORTE IVA INCLUIDO
COSTES DIRECTOS	6.722,69 €	8.134,45 €
COSTES INDIRECTOS	403,36 €	488,07 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	873,95 €	1.057,48 €
TOTAL PRESUPUESTO LICITACIÓN	8.000,00 €	9.680,00 €

El presupuesto de licitación coincide con el importe estimado:

Sí;

No, debido a que se prevé 4 posibles prórrogas anuales por igual importe. El importe estimado del total del contrato del periodo inicial y las 4 posibles prórrogas es de 40.000 € IVA Excluido.

El importe del presupuesto base de licitación se ha calculado teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- En base a contratos anteriores de similares características, como por ejemplo los expedientes 20/000146 y EXPTE 23/00038
- Número de suministros a realizar durante el año de servicio.
- Material suministrado a lo largo del contrato.

FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	16/11/2023	PÁGINA 5/16
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQVHLQP2Q32P6CVQJEF5QXBUU9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA CON DESTINO A LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. (SANDETEL)	Cód. MJ-RC-xxxx
Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General	Fecha: 14.11.2023
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

### 3.1 PRESUPUESTO POR ACTUACIÓN Y SISTEMA DE PAGO DE PRECIO

La distribución del presupuesto máximo indicado entre las distintas actuaciones aprobadas es la siguiente:

Centro Producto o Centro Coste	Tarea proyecto	Tipo de compra	Anualidad	Partida Presupuestaria	Encargo-Anualidad-Línea	Lote	Periodificar	Importe Licitación (IVA excluido)
CC02002 SERVICIOS GENERALES		GASTO	2024	020000-62.24	E0003_ACO			8.000,00 €
								8.000,00 €

### 3.2 FACTURACION

El sistema de facturación del precio será por servicios prestados, previa presentación de la correspondiente factura mensual.

### 3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en los siguientes plazos:

<b>Periodo inicial</b>	01/01/2024 a 31/12/2024
<b>Prórroga</b>	<b>4 POSIBLES PRÓRROGAS 12 MESES:</b> Prórroga 1ª 01/01/2025 a 31/12/2025 Prórroga 2ª 01/01/2026 a 31/12/2026 Prórroga 3ª 01/01/2027 a 31/12/2027 Prórroga 4ª 01/01/2028 a 31/12/2028

Acuerdo marco: se adjunta al INFORME ANEXO la justificación de la duración establecida, conforme a lo establecido en el artículo 219 de la LCSP.

Plazos parciales: (*describir*)

### 4.1 GARANTÍA Y SOPORTE

Se establece como garantía del contrato, el 5% del presupuesto de adjudicación.

## 5 CONFIGURACION DE LA LICITACION

### 5.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA

Se requiere para la contratación la siguiente clasificación:  No;  Sí:

CPV: 30192000 – Artículos de oficinas.

FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	16/11/2023	PÁGINA 6/16
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQVHLQP2Q32P6CVQJEF5QXBUU9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

<b>SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA CON DESTINO A LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. (SANDETEL)</b>	Cód. MJ-RC-xxxx
<i>Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General</i>	Fecha: 14.11.2023
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

Se requiere para la contratación la siguiente solvencia:

<input checked="" type="checkbox"/> <b>Solvencia económica</b>	<p>- Declaración relativa a la cifra anual de negocios, de la persona licitadora o candidata que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado contrato si su duración no es superior a un año. DEBERÁ SUPERAR (12.000 €)</p> <p>El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.</p>
<input checked="" type="checkbox"/> <b>Solvencia técnica o Profesional</b>	<p>Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Se acreditarán mediante 3 certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.</p> <p>A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.</p> <p>El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.</p>

Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del contratista, conforme a lo dispuesto en el art. 76.3 LCSP:

No

Sí, se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de dicho requerimiento, así como de la razonabilidad y adecuación del mismo.

El personal técnico que componga el equipo de trabajo, que será responsable de la realización de todos los trabajos detallados en la presente memoria.

## 5.2 CRITERIOS DE ADJUDICACION

La ponderación de los criterios seleccionados de evaluación de ofertas para la elaboración del informe para la presente contratación, son los siguientes:

FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	16/11/2023	PÁGINA 7/16
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQVHLQP2Q32P6CVQJEF5QXBUU9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

<b>SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA CON DESTINO A LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. (SANDETEL)</b>	Cód. MJ-RC-xxxx
<i>Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General</i>	Fecha: 14.11.2023
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

**Criterios de valoración que dependen de juicio de valor (40%)**

<p>Memoria descriptiva de la metodología y programa de trabajo a desarrollar en el suministro de material de oficina, así como una descripción de los productos ofertados con sus características.</p> <p>Se valorará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- completitud, y detalle de la descripción realizada en la oferta (20%).</li> <li>- Adecuación de la metodología a las necesidades de la entidad contratante, descritas en el PPT. Se valorará el procedimiento de gestión de los pedidos, así como la atención personal puesta a disposición de Sandetel, y la facilidad de medios digitales para realizar los pedidos (20%).</li> </ul>	40%
---	-----

Las ofertas presentadas contendrán un índice de los apartados que se incluyan en la memoria descriptiva de la metodología y programa de trabajo a desarrollar en el suministro de material de oficina, y la descripción de los productos ofertados con sus características.

**Criterios de valoración por fórmulas (60%)**

<p>Mejora plazo de entrega de los suministros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entregas materiales (ordinarios) en el plazo de 1 día (24 horas) a partir de la recepción fehaciente del pedido por el adjudicatario. (5%)</li> <li>- Entrega de suministros urgentes en el mismo día de la solicitud de material. Plazo de 3 horas desde la solicitud. (5%)</li> </ul> <p>Se otorgará la puntuación al licitador que aporte dicha mejora, y al licitador que no aporte dicha mejora será puntuado con 0 puntos.</p>	10%
<p>La fórmula será tal que se asignará a la mejor oferta (mayor baja) la mayor puntuación y el resto se puntuará de forma inversamente proporcional.</p>	

FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	16/11/2023	PÁGINA 8/16
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQVHLQP2Q32P6CVQJEF5QXBUE9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA CON DESTINO A LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. (SANDETEL)	Cód. MJ-RC-xxxx
Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General	Fecha: 14.11.2023
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

P= BO/MBO x ponderación 50% Dónde: BO= Baja ofertada licitador MBO= Mayor Baja Ofertada	50%
--	-----

Esta formula se aplicará sobre la lista de productos establecidos en el anexo de propuesta económica, por entenderse que los mismo son los más recurrentes y necesarios. Sobre el precio máximo de licitación de dichos productos, se licitará mediante la oferta por parte del licitador de un descuento global sobre todos ellos, que será el elemento tenido en cuenta a efectos de valoración.

En estos supuestos se estará a lo previsto en la LCSP y en el RGLCAP. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal

- Se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de los criterios de adjudicación escogidos, así como de las fórmulas incorporadas.
- Concorre imposibilidad de ponderación de criterios de valoración, por lo que se incluye justificación en el INFORME ANEXO.

Se establece como **umbral mínimo** de puntuación en los juicios de valor de un 20%.

**valores anormales o desproporcionados:** Se considerarán anormales o desproporcionadas aquellas ofertas económicas que propongan un descuento superior al 30% con respecto al importe de licitación.

FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN FCO. JAVIER CARMONA OLIVER	16/11/2023	PÁGINA 9/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmQVHLQP2Q32P6CVQJEF5QXBUU9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

<b>SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA CON DESTINO A LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. (SANDETEL)</b>	Cód. MJ-RC-xxxx
<i>Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General</i>	Fecha: 14.11.2023
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

## **ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA**

Descripción del artículo	Precio Máximo de Licitación
ACETATO DE ENCUADERNACIÓN PORTATDA (paq 50 uds)	8,42 €
ACETATOS DE ENCUADERNACIÓN CONTRAPORTADA (paq. 100 uds) cartón	11,72 €
AGENDA TIPO CUADERNO CON ESPIRAL DIA POR HOJA	4,03 €
ALFOMBRILLA RATÓN GEL, NEGRA ERGONÓMICAS CON REPOSAMUÑECAS	25,30 €
ARCHIVADOR AZ	1,53 €
BANDEJA METÁLICA CROMADA	8,84 €
BANDERITAS SEÑALIZADORAS COLORES (50uds)	3,27 €
BLISTER/2 MN-21 PILA DURACELL o similar 12V. (paquete 2 uds)	3,29 €
BOLÍGRAFO AZUL bic o similar (caja 50 uds)	0,25 €
BOLÍGRAFO NEGRO bic o similar (caja 50 uds)	0,25 €
BOLÍGRAFO ROJO bic o similar (caja 50 uds)	0,25 €
BOLÍGRAFO VERDE bic o similar (caja 50 uds)	0,25 €
BOLSA BURBUJA CUARTO (AK14) (paquetes de 10uds)	0,35 €
BOLSA BURBUJA FOLIO (AK16) (paquetes 10uds)	0,40 €
BOLSA BURBUJA SALARIO (AK13) (paquetes 10uds)	0,26 €
BLOG ADHESIVO TIPO POSSIT O SIMILAR 75 X 75	0,58 €
BLOG ADHESIVO TIPO POSSIT O SIMILAR 40 X 50	0,38 €
BORRADOR DE PIZARRA TIPO VELEDA	4,32 €
CAJA ARCHIVO DEFINITIVO (50 uds) F. PROLONGADO	0,71 €
CAJA FUNDA ARCHIVADOR AZ	0,63 €
CALCULADORA 12 DIGITOS (CASIO O SIMILAR) SOBRE MESA	24,04 €
CARTULINAS BLANCAS 180 gr. A4 (paquete 50 uds)	8,72 €
CHINCHETAS (paquete 25 uds)	0,84 €
CINTA ADHESIVA (FIXO) 19 MM (caja de 8 uds)	0,63 €
CINTA EMBALAR (bolsas de 6 uds)	1,27 €
CINTA DE DOBLE CARA	20,24 €
CINTA SEÑALIZADORA ROJA Y BLANCA	1,78 €
CLIPS 32 mm (cajas 100 uds)	0,63 €
CLIPS MARIPOSA (caja 50 uds)	2,44 €
CORRECTOR CINTA 4,2 mm x 7 m	1,06 €
CUADERNO A-5 160 Hojas, 70 g. Pasta dura	3,16 €
CUADERNO A-4 160 Hojas, 60 g. Pasta dura	2,76 €
CUBO DE NOTAS COLORES possit o similar	8,51 €
ETIQUETAS ADHESIVAS APLI 1 ETIQUETA POR PAGINA 100 PAGINAS	23,06 €
ETIQUETAS ADHESIVAS APLI 16 ETIQUETA POR PAGINA 100 PAGINAS	23,06 €
FUNDA MULTITALADRO 90 M (CAJA 100 uds.)	10,12 €

FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	16/11/2023	PÁGINA 10/16
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQVHLQP2Q32P6CVQJEF5QXBUU9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

<b>SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA CON DESTINO A LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. (SANDETEL)</b>	Cód. MJ-RC-xxxx
<i>Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General</i>	Fecha: 14.11.2023
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

GOMA DE BORRAR MILAN 430 O SIMILAR	0,14 €
GOMILLAS PAQUETE 100 gr.	1,23 €
GRAPADORA METÁLICA OFICINA	10,87 €
GRAPAS 22/6 Y 24/6 (caja) petrus o similar	0,74 €
GUSANILLO PARA ENCUADERNAR 0,25 mm pack 50	64,19 €
GUSANILLO PARA ENCUADERNAR 0,24 mm- pack 50	73,07 €
JUEGO DE 10 SEPARADORES COLORES	1,25 €
LAMPARA LED SOBREMESA COLOR NEGRO	84,94 €
LÁPIZ BICOLOR (caja de 12 uds)	3,86 €
LAPIZ GRAFITO (caja de 12 uds)	2,52 €
LLAVEROS DE COLORES CON IDENTIFICATIVO 30 unidades	5,49 €
MINAS PORTAMINAS 0,5 MM	0,80 €
MINAS PORTAMINAS 0,7 MM	1,25 €
MINAS PORTAMINAS 2,0 MM	3,20 €
PAPELERA CENICERO EXTERIOR METALIZADO NEGRO	37,69 €
PAPEL IMPRESORAS A4 80 Gr. (210 X 297 mm) paquetes de 500 folios calidad premium	6,90 €
PEGAMENTO LOCTICTEX	3,80 €
PEGAMENTO BARRA 20 gr.	0,89 €
PEN DRIVE 8 G	4,00 €
PEN DRIVE 16 G	7,00 €
PEN DRIVE 32 G	9,00 €
PILA DURACEL o similar LR-03 (paquete 4 uds)	5,04 €
PILA DURACEL o similar LR-06 (paquete 4 uds)	5,04 €
PORTACALENDARIO	1,61 €
PORTACLIPS	1,78 €
PORTAFIXO	3,42 €
PORTALÁPICES	3,07 €
PORTAMINAS 0,5 MM	1,15 €
PORTAMINAS 0,7 MM	1,96 €
PORTAMINAS 2,0 MM	2,50 €
QUITAGRAPAS	3,24 €
REGLA 30 CMS.	0,37 €
PAPEL ADHESIVO PIZARRA VILEDA 200 mm X 100mm	62,78 €
REPOSAPIES DE OFICINAS	48,30 €
ROTULADOR FLUORESCENTE AMARILLO FINO	0,76 €
ROTULADOR FLUORESCENTE AMARILLO GRUESO	0,76 €
ROTULADOR FLUORESCENTE AZUL GRUESO	0,76 €
ROTULADOR FLUORESCENTE ROSA GRUESO	0,76 €
ROTULADOR FLUORESCENTE VERDE GRUESO	0,76 €
ROTULADOR PARA PIZARRA COLORES ROJO,NEGRO, AZUL Y VERDE PIZARRA VELEDA	1,15 €
ROTULADOR COLORES PIZARRA CRISTAL PACK DE 4 UNIDADES	20,76 €
ROTULADOR PERMANENTE AZUL (punta fina)	0,58 €

FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	16/11/2023	PÁGINA 11/16
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQVHLQP2Q32P6CVQJEF5QXBUI9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

<b>SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA CON DESTINO A LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. (SANDETEL)</b>	Cód. MJ-RC-xxxx
<i>Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General</i>	Fecha: 14.11.2023
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

ROTULADOR PERMANENTE NEGRO (punta fina)	0,58 €
ROTULADOR PUNTA FINA AZUL (tipo eddign 1200 o similar)	0,58 €
ROTULADOR PUNTA FINA NEGRO (tipo eddign 1200 o similar)	0,58 €
ROTULADOR PUNTA FINA ROJO (tipo eddign 1200 o similar)	0,58 €
ROTULADOR PUNTA FINA VERDE (tipo eddign 1200 o similar)	0,58 €
SACAPUNTAS	1,59 €
SUBCARPETAS TAMAÑO A4 (COLORES) (25 UNIDADES)	4,43 €
SUBCARPETAS TAMAÑO A4 CON PESTAÑA A LA DERECHA PACK 50 UNIDADES	20,50 €
TACO CALENDARIO DE MESA MYRGA o similar	1,16 €
TALADRADORA 2 PUNZONES	5,69 €
TIJERAS OFICINA 16 CM	1,25 €
VISORES CARPETAS COLGANTES	0,33 €

En el modelo de proposición económica se realizará el desglose de los importes como se indica a continuación:

CONCEPTO	OFERTA DESCUENTO LICITADOR (%)
Descuento Global	

### 5.3 ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

En la presente licitación se admiten variantes:  No;  Sí, (*describir*)

## 6 EJECUCION DEL CONTRATO

### 6.1 ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO

La Dirección del Proyecto facilitará a la empresa adjudicataria la información disponible relacionada con las tareas encomendadas objeto del presente contrato.

### 6.2 INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

La Dirección del Proyecto facilitará a la empresa adjudicataria la información disponible relacionada con las tareas encomendadas objeto del presente contrato.

### 6.3 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

Sí, Describir:

FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	16/11/2023	PÁGINA 12/16
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQVHLQP2Q32P6CVQJEF5QXBUU9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

<b>SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA CON DESTINO A LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. (SANDETEL)</b>	Cód. MJ-RC-xxxx
<i>Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General</i>	Fecha: 14.11.2023
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

El adjudicatario, en los suministros entregados durante la ejecución de este contrato realizará las comunicaciones formales, documentos, resúmenes, informes, etc, en formato digital y se remitirán vía telemática, a fin de evitar el uso de papel.

#### 6.4 SUCONTRATACIÓN

El presente pliego prevé subcontratación:

No

Sí

Prestaciones críticas no susceptibles de subcontratación:

No

Sí, las descritas a continuación, justificándose su incorporación en INFORME ANEXO: *(Describir)*.  
(control de pagos a subcontratistas, mecanismos de comunicación)

#### 6.5 ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Se establecen penalidades:  No;  Sí:

- La demora en la entrega de los bienes por segunda y sucesivas veces en un año, dará lugar a una penalización de 200 €.

Se entenderá que existe demora en la ejecución tanto cuando no se entregue un pedido en plazo como cuando no esté completo, recibiendo en ambos supuestos el mismo tratamiento.

Las mismas penalidades se impondrán cuando las entregas sean defectuosas, entendiéndose no producida la entrega hasta la recepción del artículo que resulte correcto según contrato.

- No entregar artículos que están en los anexos del PPT, ni reponiéndolo por otro de similares características, dejando desatendida a Sandetel de dicho artículo. Lo que dará paso a una penalización de 250 € /mes sin reposición del artículo.
- No ajustarse los productos al nivel calidad. Se entender que se da este supuesto, al recibir quejas de un producto en concreto durante 1 mes por parte del personal de Sandetel en su uso diario. El adjudicatario se verá obligado a la sustitución del producto por otro que cumpla el nivel de calidad exigido, y en caso contrario tendrá una penalización de 200 €/mes hasta que proceda a su sustitución.

FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN		16/11/2023	PÁGINA 13/16
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER			
VERIFICACIÓN	Pk2jmQVHLQP2Q32P6CVQJEF5QXBUU9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA CON DESTINO A LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. (SANDETEL)	Cód. MJ-RC-xxxx
Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General	Fecha: 14.11.2023
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

Las penalizaciones se impondrán por el órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable de la ejecución del contrato, que será inmediatamente ejecutivo, y se hará efectivas mediante deducción de las cantidades que, en conceto de pago total o parcial, deban de abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de las mencionadas certificaciones.

Causas de específicas de resolución, en los términos del artículo 211 LCSP:  No;  Sí.

Son causas de resolución del contrato:

- La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- El mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista.
- La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista (en 4 ocasiones durante el año). En todo caso el retraso injustificado sobre el plan de trabajos establecido en el pliego o en el contrato, en cualquier actividad, por un plazo superior a un tercio del plazo de duración inicial del contrato, incluidas las posibles prórrogas.
- El incumplimiento de la obligación principal del contrato.

ANS:  No;  Sí, (*describir*)

## 6.6 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Se prevé modificación del contrato:

- No  
 Sí, por importe: (*describir*), que supone un XX% del precio inicial.

## 7 INFORMACIÓN PARA INFOCOR

El presente contrato exige informe de INFOCOR:

- No  
 Sí

### 7.1 Propiedad de los Resultados de los Trabajos

La propiedad de los servicios objeto del contrato es de la Junta de Andalucía. El adjudicatario le cederá, de forma exclusiva, para todo el mundo y sin límite de tiempo, cuantas invenciones, patentes y en general cualquiera otros tipos de creaciones incardinadas en la propiedad industrial pudiera lograr durante el transcurso de su prestación de servicios objeto del contrato, así como cuantos derechos renunciables de propiedad intelectual e imagen pudieran dimanar de dichos servicios, incluyéndose dentro de éstos, los derechos de comunicación pública, reproducción, distribución y transformación sobre dichas aportaciones. La Junta de Andalucía podrá usar, ceder y explotar comercialmente, en la forma que libremente determine, las referidas aportaciones. Como consecuencia de todo lo anterior el adjudicatario no tendrá derecho a remuneración suplementaria alguna.

FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	16/11/2023	PÁGINA 14/16
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQVHLQP2Q32P6CVQJEF5QXBUU9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

<b>SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA CON DESTINO A LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. (SANDETEL)</b>	Cód. MJ-RC-xxxx
<i>Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General</i>	Fecha: 14.11.2023
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

## 7.2 Seguridad y Confidencialidad

La empresa adjudicataria deberá observar reserva absoluta de la información obtenida en el desarrollo de la colaboración. No podrá transferir a personas o entidades información alguna recibida con ocasión de los trabajos o con relación a los mismos, sin el consentimiento previo, por escrito, de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. Asimismo, y antes de la aceptación devolverá todas las informaciones que le hayan sido suministradas en sus soportes originales. En todo caso, el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

## 7.3 Protección de Datos de Carácter Personal

La empresa adjudicataria en relación con ficheros que contengan datos de carácter personal a los que pudiera tener acceso, se compromete en cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y sus reglamentos de desarrollo a:

- No aplicar o utilizar los datos personales obtenidos, para fines distintos a los que figuren en el contrato, ni cederlos ni siquiera para su conservación a otras personas.
- Guardar secreto profesional respecto de los mismos, aún después de finalizar sus relaciones con Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
- Adoptar las medidas de seguridad de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, tratamiento o acceso no autorizado.

Los datos personales de empleados o colaboradores de las empresas licitadoras que sean facilitados a Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. con motivo de la licitación del concurso serán incluidos en un fichero de la empresa con la finalidad de gestionar el procedimiento de licitación. Las empresas licitadoras no podrán facilitar a Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. dichos datos sin haber obtenido previamente el consentimiento de sus titulares y haberles informado de la presente cláusula.

Los titulares de los datos personales podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo su solicitud por escrito a las oficinas de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. sitas en Sevilla (Isla de la Cartuja), Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 (PABELLÓN DE FRANCIA) CP 41092 (Isla de la Cartuja) Sevilla con la referencia "protección de datos personales".

## 7.4 Requisitos y estándares técnicos de la Junta de ANDALUCÍA.

N/A

## 7.5 Formato de la Documentación

Las ofertas se requieren en sobres cerrados, y deberán estar acordes con la solicitud de oferta de dicho concurso establecidos en los criterios de valoración.

FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	16/11/2023	PÁGINA 15/16
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQVHLQP2Q32P6CVQJEF5QXBUU9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

<b>SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA CON DESTINO A LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. (SANDETEL)</b>	Cód. MJ-RC-xxxx
<i>Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General</i>	Fecha: 14.11.2023
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

## 8 RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES.

Conforme a lo dispuesto en la Política relativa a la contratación sujeta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (PL-021), se designan a los siguientes:

<b>Responsable de licitación</b>	Fco. Javier Carmona Oliver
<b>Responsable del contrato</b>	Fco. Javier Carmona Oliver
<b>Técnicos valoradores</b>	Fco. Javier Carmona Oliver, Mercedes Bracho

FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	16/11/2023	PÁGINA 16/16
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQVHLQP2Q32P6CVQJEF5QXBUU9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	